



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"
"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia, martes 17 de enero de 2023

VISTO: el Expediente US-EE-62-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto tramita la adquisición de cinco (5) monitores del tipo LCD, tamaño 24 pulgadas, formato 16:9 resolución 1920x1080 pixeles con conexión VGA y HDMI, con sus correspondientes cables HDMI, para las distintas oficinas de este Instituto, en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Nota Interna I.P.R.A. N.º 96/2023, el Secretario Administrativo solicita la adquisición y pide intervención de la Dirección de Sistemas para las especificaciones técnicas correspondientes, para ser destinadas a la Dirección de Juegos, Departamento de Despacho, Departamento de Tesorería, Dirección Financiero Contable y Departamento de Compras y Suministros todas dependientes de este Instituto, en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Nota Interna I.P.R.A. N.º 103/2023, el Director de Sistemas, detalla las especificaciones técnicas correspondientes a la adquisición solicitada, para ser destinadas a las distintas áreas de este Instituto, en la ciudad de Ushuaia.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N.º 1015, resulta necesario establecer cual será la modalidad de la contratación que se utilizará para adquirir la misma, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarla en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015, en su artículo 18, inciso 1) y el Decreto Provincial N.º 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto Provincial N.º 417/20 y su modificatorio N.º 05/22.

Que el Departamento Compras y Suministros emitió Nota de Pedido N.º 02/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en virtud de lo dispuesto por su artículo 9º de la Ley Provincial N.º 88, Decreto Provincial Reglamentario N.º 2845/93, Decreto Provincial N.º 4523/19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la necesidad, tramitar la adquisición de cinco (5) monitores del tipo LCD, tamaño 24 pulgadas, formato 16:9 resolución 1920x1080 pixeles con conexión VGA y HDMI, con sus correspondientes cables HDMI, para las distintas oficinas de este Instituto, en la ciudad de Ushuaia, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado para la contratación en forma directa de la adquisición de los elementos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución, en el marco de lo establecido por el artículo 18º, inciso 1) de la Ley Provincial N.º 1015 y su Decreto Reglamentario N.º 674/11, artículo 26º, inciso 3, Decreto Provincial N.º 417/20 y su modificatorio N.º 05/22. (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias N.º 4.3.6 – Equipo para Computación del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Administración y a la Dirección Financiero Contable, ambas